# BASES DEL SORTEO Tarjeta regalo Decathlon Members octubre 2025

#### 1. DEFINICIONES

**Sorteo:** significa el sorteo Tarjeta regalo Decathlon Members octubre 2025 que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la **Aplicación**), mediante la mecánica de momentos ganadores , organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:seib.members@samsung.com">seib.members@samsung.com</a>.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español. A efectos aclaratorios, quedan excluidos los residentes con domicilio en las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

#### 2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

#### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación o acceder a la misma si ya la tienen descargada, y hacer clic en el banner de Sorteo que corresponda y así participar en el Sorteo, comienza el 13 de octubre de 2025 y finaliza el 19 de octubre de 2025, ambos inclusive.

#### 4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

## 5. PREMIO

- 5.1. Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código válido canjeable por una (1) tarjeta regalo valorada en veinticinco euros (25) que podrá canjearse en la página web de Decathlon (<a href="www.decathlon.es">www.decathlon.es</a>) y en las tiendas físicas de Decathlon de España, Alemania, Bélgica, Francia, Hungría, Italia, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Reino Unido y Turquía (en adelante, el **Premio**).
- 5.2. En todo caso, se podrá usar el saldo en una o varias compras de cualquier producto o servicio Decathlon hasta agotarlo, y, si la compra excediera el saldo disponible, la diferencia podrá pagarse a través de cualquier forma de pago aceptada por Decathlon. La Información sobre el importe de la tarjeta se puede encontrar on-line en la opción "¿Cuál es el saldo de mi tarjeta regalo? " En <a href="https://www.decathlon.es/es/tarjeta-regalo-decathlon lp-3NG5GQ">https://www.decathlon.es/es/tarjeta-regalo-decathlon lp-3NG5GQ</a>. Cuando

el importe total de la compra sea menor que el importe de la tarjeta regalo, el importe restante se podrá gastar en futuras compras usando la misma tarjeta regalo. Si el importe total de la compra es superior al importe de la tarjeta regalo, se deberá abonar la diferencia por el usuario.

- 5.3. Las tarjetas regalo no se pueden devolver, sustituir, recargar ni reembolsar ni canjear por dinero en efectivo (ni siquiera parcialmente), salvo si lo exige la ley. Decathlon y Samsung no se hacen responsable en caso de pérdida, robo, destrucción o uso no autorizado de las mismas, y no se proporcionará ningún reemplazo en estas circunstancias. Tampoco se aceptarán tarjetas regalo deterioradas. Es un elemento promocional y está prohibida su venta al público.
- 5.4. El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.
- 5.5. En caso de que el participante resultase ganador, se le facilitará un código promocional que deberá validar accediendo a la página de <a href="https://members.inloyalty.es">https://members.inloyalty.es</a> antes del 28 de febrero de 2026 (inclusive). Una vez que haya introducido el código, éste será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código con el que podrá canjear el Premio siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra.
- 5.6. El código descuento recibido por correo electrónico se deberá utilizar en las tiendas de Decathlon antes de 06 de octubre de 2027 (inclusive). Para utilizar el Premio en la página web de Decathlon, el participante deberá: (i) añadir los productos a la cesta, (ii) comenzar el pedido y seleccionar el método de envío, (iii) continuar con el pago, seleccionando tarjeta regalo en la página de pago. A continuación, deberá introducir el número de la tarjeta regalo de dieciséis (16) dígitos y el código PIN de cuatro (4) dígitos que habrá recibido por correo electrónico. Para utilizar el Premio en tiendas físicas de Decathlon, deberá mostrar el código de barras, recibido por correo electrónico al vendedor.
- 5.7. A efectos aclaratorios, <a href="https://members.inloyalty.es">https://members.inloyalty.es</a> se gestiona por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante Inloyalty), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico <a href="mailto:ayudamembers@inloyalty.es">ayudamembers@inloyalty.es</a>. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.
- 5.8. Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por DECATHLON ESPAÑA, S.A.U ( **Decathlon** ) en <a href="https://www.decathlon.es/es/tarjeta-regalodecathlon lp-3NG5GQ">https://www.decathlon.es/es/tarjeta-regalodecathlon lp-3NG5GQ</a>, para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.
- 5.9. Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.
- 5.10. Se sortearán cincuenta y un (51) códigos en total de entre todos los participantes en el Sorteo, para smartphone y Tablet.

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

- 6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.
- 6.3. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciando el Sorteo.
- 6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona y por Samsung Account.
- 6.5. El Sorteo sólo será visible a través de la Aplicación.
- 6.6. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.
- 6.8. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.
- 6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.
- 6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo, de la posibilidad de disfrutar del Premio y/o de la participación en el Sorteo, (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

## 7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón que corresponda. Al participar en el Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código que deberá validar en <a href="https://members.inloyalty.es">https://members.inloyalty.es</a> facilitando su dirección de correo electrónico, antes del 28 de febrero de 2026 (inclusive). Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior, se le proporcionará, por correo electrónico a la dirección con la que se haya registrado en la Aplicación, un nuevo código, de la tarjeta regalo, para canjear y disfrutar en Decathlon, tanto en la página web de Decathlon (<a href="www.decathlon.es">www.decathlon.es</a>) como en las tiendas físicas de Decathlon de España, Alemania, Bélgica, Francia, Hungría, Italia, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Reino Unido y Turquía, hasta el 06 de octubre de 2027 (incluido), junto las instrucciones necesarias para ello y para el disfrute del Premio.

- 7.2. Para utilizar el Premio en establecimientos los establecimientos físicos de Decathlon, el participante ganador deberá mostrará el código de barras, recibido por correo electrónico tras canjear el código en <a href="https://members.inloyalty.es">https://members.inloyalty.es</a>, al vendedor. Para utilizar el premio en la página web de Decathlon, el participante deberá: (i) afiadir los productos a la cesta, (ii) comenzar el pedido y seleccionar el método de envío, (iii) continuar con el pago, seleccionando tarjeta regalo en la página de pago. En caso de que la compra sea por un importe superior al Regalo, se puede combinar con otros métodos de pago
- 7.3. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado momentos ganadores , que supone la asignación de cincuenta y un (51) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo. La lista de momentos ganadores ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.
- 7.4. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.
- 7.5. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto se publicará en el artículo en el que publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.
- 7.6. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboren con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## 8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

# 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <a href="https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf">https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf</a>.

#### 10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.